

DEMOCRACIA PROTEGIDA.



Señor Director.

Agustín Squella, un defensor acérrimo de la “democracia sin apellidos” que se autodefine como un liberal en relación con los principios de libertad, igualdad y fraternidad. En su columna publicada en “El Mercurio” el 14 de agosto de 2024, critica nuevamente a quienes abogamos por una “democracia protegida”, reduciéndola a una mera preocupación por el “orden social”. Según Squella, “La democracia se encuentra en apuros. Siempre lo está. Hay poderes explícitos o agazapados que no la quieren para nada, sobre todo cuando se pide solo orden social y desean lo de siempre: poner el pie encima a aquellos que, además de Orden, no claudican en el deber de conseguirlo en un marco de libertades y no con cada policía, militar o milicia con el rifle puesto en la cabeza de quienes, prefiriendo la democracia, la reclaman sin apellidos”.

Este punto de vista puede resultar desconcertante, especialmente cuando se compara con la postura de países como Francia, un país que, paradójicamente, ha promovido históricamente los valores de libertad, igualdad y fraternidad, pero que también mantiene un arsenal de aproximadamente 290 ojivas nucleares, posicionándose como la cuarta mayor potencia nuclear del mundo. Este arsenal es justificado bajo la doctrina de disuasión nuclear, que sostiene que la amenaza de represalias nucleares es necesaria

para prevenir un ataque y, en última instancia, para asegurar los mismos valores que Squella defiende.

La tensión entre los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, y la realidad de un arsenal nuclear, refleja una de las grandes paradojas de la política internacional. Mientras Francia busca proyectar estos valores de manera universal –valores sobre los cuales Squella podría hablar por semanas– también justifica su existencia y seguridad en un mundo donde la disuasión nuclear sigue siendo una realidad aceptada. Esta paradoja plantea preguntas profundas sobre la naturaleza de la seguridad, la ética en las relaciones internacionales, y cómo los valores pueden o deben ser aplicados en el ámbito global.

En este contexto, parece que Squella pasa por alto la complejidad de esta contradicción. Francia no solo contempla el uso de “un rifle” en manos de un militar o un policía, sino también el devastador poder de un “arsenal nuclear” que no distingue entre hombres, mujeres o niños, un arma capaz de arrasar con la misma humanidad que busca proteger los ideales de libertad, igualdad y fraternidad.

Mientras tanto, en Chile, por mandato de un político y no de un militar, seguiremos empleando “un fusil o una pistola”, no para tomarnos el poder, como son las pesadillas de Squella, sino para detener a delincuentes y terroristas que secuestran y matan a ciudadanos inocentes, y a soldados y carabineros que tienen hijos y familias, al igual que el resto de la sociedad. Estos no sueñan con golpes militares, sino con políticos decentes y líderes de opinión capaces de cooperar en la construcción de un Chile donde las Fuerzas Armadas no tengan que ser empleadas en tareas que no les corresponden, pero que

deben asumir debido a la falta de capacidad y la ineptitud de los gobernantes, y la dejadez e ignorancia de una sociedad en decadencia.

Christian Slater Escanilla.

DEMOCRACIA PROTEGIDA.



Señor Director.

Agustín Squella, un defensor acérrimo de la “democracia sin apellidos” que se autodefine como un liberal en relación con los principios de libertad, igualdad y fraternidad. En su columna publicada en “El Mercurio” el 14 de agosto de 2024, critica nuevamente a quienes abogamos por una “democracia protegida”, reduciéndola a una mera preocupación por el “orden social”. Según Squella, “La democracia se encuentra en apuros. Siempre lo está.

Hay poderes explícitos o agazapados que no la quieren para nada, sobre todo cuando se pide solo orden social y desean lo de siempre: poner el pie encima a aquellos que, además de Orden, no claudican en el deber de conseguirlo en un marco de libertades y no con cada policía, militar o milicia con el rifle puesto en la cabeza de quienes, prefiriendo la

democracia, la reclaman sin apellidos".

Este punto de vista puede resultar desconcertante, especialmente cuando se compara con la postura de países como Francia, un país que, paradójicamente, ha promovido históricamente los valores de libertad, igualdad y fraternidad, pero que también mantiene un arsenal de aproximadamente 290 ojivas nucleares, posicionándose como la cuarta mayor potencia nuclear del mundo. Este arsenal es justificado bajo la doctrina de disuasión nuclear, que sostiene que la amenaza de represalias nucleares es necesaria para prevenir un ataque y, en última instancia, para asegurar los mismos valores que Squella defiende.

La tensión entre los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, y la realidad de un arsenal nuclear, refleja una de las grandes paradojas de la política internacional. Mientras Francia busca proyectar estos valores de manera universal –valores sobre los cuales Squella podría hablar por semanas– también justifica su existencia y seguridad en un mundo donde la disuasión nuclear sigue siendo una realidad aceptada. Esta paradoja plantea preguntas profundas sobre la naturaleza de la seguridad, la ética en las relaciones internacionales, y cómo los valores pueden o deben ser aplicados en el ámbito global.

En este contexto, parece que Squella pasa por alto la complejidad de esta contradicción. Francia no solo contempla el uso de "un rifle" en manos de un militar o un policía, sino también el devastador poder de un "arsenal nuclear" que no distingue entre hombres, mujeres o niños, un arma capaz de arrasar con la misma humanidad que busca proteger los ideales de libertad, igualdad y fraternidad.

Mientras tanto, en Chile, por mandato de un político y no de un militar, seguiremos empleando "un fusil o una pistola", no para tomarnos el poder, como son las pesadillas de Squella, sino para detener a delincuentes y terroristas que secuestran

y matan a ciudadanos inocentes, y a soldados y carabineros que tienen hijos y familias, al igual que el resto de la sociedad. Estos no sueñan con golpes militares, sino con políticos decentes y líderes de opinión capaces de cooperar en la construcción de un Chile donde las Fuerzas Armadas no tengan que ser empleadas en tareas que no les corresponden, pero que deben asumir debido a la falta de capacidad y la ineptitud de los gobernantes, y la dejadez e ignorancia de una sociedad en decadencia.

Christian Slater Escanilla.

Alcalde de Maipú “el farandulero”



Buen día..iii Los militares están haciendo la pega del municipio y la empresa que presta servicios y a Enel para que entren para arreglar la luz.

Como se hace campaña el alcalde de Maipú “el farandulero” que le gustan las pantallas para engañar a los vecinos... y no cuenta las protestas de seguridad ciudadana ,las necesidades que tienen cada uno de sus habitantes, que comen de acuerdo a las necesidades un oh

más meses después que es cuando piden ayuda al municipio ,que no recibe a nadie y lo que es peor no escucha los problemas de la comuna, los robos balaceras, sectores aún sin luz... y tantos otros problemas...pero sale en la telepatía una propaganda política gratuita para mentir....

Leonor

Pymes e Impuesto a la Renta



En un escenario de desaceleración económica y el impulso de medidas que incrementan considerablemente los costos a las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes),

como la Ley de las 40 horas, el salario mínimo de 500 mil pesos, entre otros, no queda más que celebrar la disposición del ministro de Hacienda a evitar que a este segmento de compañías se le aplique una tasa de 25% del Impuesto de Primera Categoría a partir del 2025, aumentando considerablemente la carga tributaria actual que corresponde a un 12,5%.

Las Pymes, sus asesores financieros y tributarios, esperan que el próximo proyecto de cambios a la Ley de Impuesto a la Renta, cuente con apoyo transversal y una tramitación ágil, ya que las empresas de menor tamaño necesitan lo antes posible un alivio.

No hay que olvidar que este segmento representa casi el 78% del total de las compañías en Chile y emplea a más del 43% de los trabajadores, según últimos datos del Servicio de Impuestos Internos, siendo parte fundamental del engranaje económico del país.

Felipe Gormaz

Tax Manager de Smart CFO

SEÑOR DIRECTOR:



Una vez más, ante los últimos eventos climáticos, el glorioso Ejército de Chile se despliega con valentía y firmeza para salvaguardar a su pueblo. Un Ejército

que siempre ha estado presente, extendiendo su mano amiga sin distinción, incluso hacia aquellos que alguna vez lo han agraviado, incluyendo a quienes hoy ostentan el poder político. Un Ejército que, a pesar de no tener color político, ha sido objeto de insultos, pero sigue siendo el baluarte de la nación. En la frontera norte, se alza como un muro infranqueable, conteniendo el flujo de ilegales y frenando el

ingreso de vehículos robados, armas y drogas, protegiendo la soberanía de la patria con su temple inquebrantable.

Este es un Ejército que, más allá de su rigurosa instrucción y entrenamiento, se despliega en la peligrosa Macro Zona Sur, en una lucha incansable contra el crimen organizado. Cooperando codo a codo con Carabineros y la Policía de Investigaciones, enfrenta a bandas criminales y terroristas que se dedican al robo de ganado, al tráfico de drogas y a la destrucción de lo más sagrado: colegios, hogares, iglesias y vehículos.

Todo esto mientras el mismo Estado y, en especial, el Poder Judicial, persiguen a sus camaradas en retiro y en servicio activo por cuestiones de Derechos Humanos. Soldados que, aun cumpliendo con su deber, ven a sus padres, abuelos o familiares detenidos en cárceles de exterminio, condenados por testigos falsos, manipulaciones jurídicas y montajes mediáticos, sin siquiera tener derecho a una legítima defensa y menos aún, los derechos humanos propios de cualquier detenido.

Estos valientes uniformados son enviados a cumplir misiones que distan de su verdadera esencia y entrenamiento, que es la defensa de la patria. Lo hacen bajo reglas de uso de la fuerza que parecen más diseñadas para proteger al delincuente que al militar, enfrentando desafíos que pondrían a prueba a cualquier otro.

Este es el Ejército de Chile, compuesto por miles de hombres y mujeres que, a pesar de tener familias, a menudo las relegan al segundo plano para cumplir con su deber y acatar las

órdenes de sus superiores.

Es el mismo Ejército que nos entregó una patria libre y soberana, que junto a las demás instituciones de la defensa, ha prevenido guerras con nuestros países vecinos y que, cuando los políticos ineptos fueron incapaces de conducir al país, evitó una guerra civil, recuperó la democracia, fortaleció la institucionalidad, el orden, la seguridad y el desarrollo, convirtiendo a Chile en el “milagro económico” que asombró al mundo.

Un Ejército y unas Fuerzas Armadas que aún esperan el merecido reconocimiento de una sociedad civil, política y de la Iglesia Católica que, hasta hoy, no ha asumido su propia responsabilidad en los eventos que nos han dividido como nación.

Christian Slater Escanilla

SALUDOS ANIVERSARIO A MIS CAMARADAS DEL PDC



Sr. Director, por intermedio de su prestigioso medio de comunicación local paso a saludar a todos mis camaradas del Partido Demócrata Cristiano en nuestro 67 aniversario.

En estos 67 años que cumple nuestra querida Democracia Cristiana, en la cual milito hace ya 55 años, que entre a ella el año '68 exactamente.

Estuve leyendo los postulados de esta DC, que es mi partido, que es el partido que ha entregado tanto ha entregado a la Patria; pero yo entre pensando siempre en los postulados de nuestros padres en política, que nos enseñaron la justicia social, la ayuda a los más débiles, el trabajo en comunidad y el amor a Cristo algunas veces.

También, seguí los postulados de luchar siempre por una economía social de mercado, luchar siempre por acercar la brutal brecha que hay entre los que tienen y los que no tienen, luchar para largo, siempre luchar.

Enviamos fuerza a esos cientos y miles de dirigentes que a lo largo del país están trabajando por esta Patria justa, que entregarán su tiempo al partido y sus postulados, algunos, algunos, o la mayoría, en los postulados de Cristo y esos son los valores que debemos mantener.

En este 67 Aniversario, un abrazo grande, especialmente a los camaradas de Maipú, especialmente a aquellos que están entregando horas de su vida para hacer un partido grande, un partido que ayude a los más débiles.

Un abrazo a todos y, ojalas, que este aniversario sirva para unirnos, para luchas haciendo fuerzas en común por todos los

flagelos que tiene hoy nuestra sociedad, especialmente por la seguridad , especialmente en la delincuencia, especialmente contra el poder económico y tantas luchas que debemos dar para tener una Democracia Cristiana fuerte y grande, estoy seguro que así deberá ser

Atte.

Martín Francisco Pincheira Peña

Ex presidente del PDC – Maipú.

LEY KARIN: DENUNCIAS DEBEN SER CONFIDENCIALES



Desde el 1 de agosto de 2024, entrará en plena vigencia la ley N° 21.643, que establece medidas concretas para la prevención y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia

en el trabajo. Esta normativa representa un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y establece obligaciones específicas para los empleadores en materia de prevención y respuesta ante estas situaciones.

¿Cómo afecta esto a las empresas y cuáles son las implicancias

legales?



Dicho protocolo es obligatorio para empresas que tienen más de un trabajador contratado y no aplicarlo implica multas.

Opera en dos fases: una previa al acto de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, donde establece una nueva obligación que es la implementación de un “protocolo de prevención” que deberá emitir el organismo administrador de accidentes a las que estén afiliados los empleadores (por ejemplo, ACHS, Mutual de Seguridad, etc.) y que se deberá incorporar en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, ya sea dentro del mismo o como un anexo a él.

Asimismo, los empleadores deberán informar semestralmente los canales que mantienen para la recepción de denuncias sobre el incumplimiento relativos a la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral, y la violencia en el trabajo, así como las instancias estatales para denunciar cualquier incumplimiento (reclamos ante la Inspección del Trabajo).

Luego, para cuando el trabajador ya ha alegado un acto de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, el empleador tiene la obligación de mantener un procedimiento de investigación para cualquiera de estos tres casos (puede ser el mismo procedimiento para los tres), donde junto con ciertas especificaciones procedimentales, se deben seguir los principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad y perspectiva de género.

“Debemos destacar que la ley creó una nueva figura de “violencia en el trabajo”, que hace mención específica a aquellos actos ejercidos por terceros ajenos a la relación laboral, como clientes, proveedores, usuarios, entre otros y que afectan a los trabajadores con ocasión de las funciones que desempeña en la empresa”, señala Fernando Carreño, abogado asociado de Apparcel.

“Existe mucha preocupación en el ambiente respecto a que, ahora, cada mínima situación podría ser considerada acoso, lo que no es efectivo. Sin perjuicio de ello, por cierto que habrán trabajadores que querrán

sacar provecho de esto, reclamando ya sea en sede administrativa o judicial por actos específicos de baja entidad, pero estimamos que no será en la cantidad que algunos estiman", agrega el profesional.

El experto explica que las principales novedades en materia de investigación de acoso sexual, acoso laboral y de violencia en el trabajo, dicen relación con que la ley ahora expresa de forma concreta que esta investigación deberá constar por escrito, dejando registro de todo lo actuado y deberá en todo momento seguir los principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad y perspectiva de género:

Confidencialidad: se refiere a que deberán tener acceso a la investigación sólo las partes involucradas y quienes las lleven a cabo, no pudiendo ser expuesto el contenido del procedimiento a cualquier persona, debido a la sensibilidad y gravedad de los hechos que puedan abarcar y a que puede verse mancillada la honra de los involucrados.

Imparcialidad: implica que, más allá del común significado de la palabra, cuando la investigación la realice el empleador, deberá designar como ejecutor preferentemente a un trabajador o trabajadora que cuente con formación en materias de acoso, género o derechos fundamentales. También podrá ser realizada por una tercera persona ajena a la empresa, pero que cuente con la experiencia, conocimiento e idoneidad en estas materias.

Celeridad: dice relación con que el empleador deberá tener la diligencia de que el proceso avance lo más rápido posible, aunque respetando plazos en los que las partes puedan ejercer su defensa de forma correcta. Este principio recibe una concreción directa desde el momento en que la ley establece expresamente que, en cualquier caso, la investigación deberá concluirse en el plazo de 30 días. Asimismo, el resultado de la investigación y las sanciones propuestas en caso de existir deberán ser puestos en conocimiento de la Inspección del Trabajo respectiva, la que si no se pronuncia en un plazo de 30 días entonces se entenderá automáticamente aprobada. Luego, las sanciones aprobadas deberán aplicarse en un plazo máximo de 15 días.

Perspectiva de género: hace referencia a la imposibilidad de justificación en base a estereotipos, tanto de género como de otra clase, como podría ser argumentar una conclusión en base a que el hombre es "alguien protector" y que la mujer "debe ser protegida". La ley prohíbe que este tipo de presunciones sean utilizadas como argumentos para la conclusión del mismo, entendiendo a hombres y mujeres en un plano de igualdad.

"También es importante mencionar que la ley establece expresamente la posibilidad del empleador de tomar medidas provisionales de oficio o a solicitud del afectado, como podría ser la separación de espacios físicos mientras dure la investigación, entre otras situaciones similares. Hay que tener en cuenta la acusación y la realidad fáctica

de las funciones que desarrollan en la empresa los involucrados”, señala Carreño.

Finalmente, debemos destacar que la investigación podrá ser realizada por la Dirección del Trabajo, si es que el empleador no la hace por sí mismo.

Si un empleador no cumple con estas imposiciones de la ley Karin, podrá verse expuesto a multas por parte de la Inspección del Trabajo, y cuya cuantía dependerá de la cantidad de trabajadores que tenga la empresa. Se deberá revisar el documento denominado “tipificador de multas” que publica la Dirección del Trabajo para saber cuántas o cuáles podrían ser las multas aplicables, según el o los incumplimientos en que esté incurriendo el empleador.

Asimismo, no tener un procedimiento de investigación o que este no cumpla los estándares mínimos establecidos, podrá abrir la puerta a que los trabajadores puedan invocar un despido indirecto, poniendo término al contrato de trabajo por incumplimientos de la empresa. También quedará latente la posibilidad de que algún trabajador alegue que se están vulnerando sus derechos fundamentales.

Regulación a “finfluencers”: un paso necesario



Señor director:

La decisión de CMF de regular a los influencers financieros, o “finfluencers” ha encendido un debate crucial sobre la calidad de la información que se difunde en redes sociales.

Los “finfluencers” han democratizado el acceso a contenidos financieros, permitiendo que personas de diversas procedencias accedan a conocimientos antes reservados para una élite. Sin embargo, es fundamental distinguir entre los que se enfocan en dar recomendaciones específicas sobre qué comprar o vender y aquellos dedicados a la educación financiera. Mientras los primeros tienden a promover acciones concretas sin un análisis exhaustivo, los segundos, buscan empoderar a sus seguidores con conocimientos que les permitan tomar decisiones informadas.

Los influencers han llenado un vacío, ofreciendo una comunicación más clara y directa. Sin embargo, esta accesibilidad también plantea riesgos si no se acompaña de rigor y conocimiento adecuado.

Para mantener la integridad del mercado financiero y su correcto funcionamiento en beneficio de la sociedad, es crucial que la regulación promueva mayor transparencia en la forma en que se cobran las comisiones, fomente la educación financiera en lugar de las recomendaciones de “compra/venta” sin fundamento, y garantice que quienes influyen en los demás estén realmente preparados en la materia.

Joaquín Rhodius

LAS MEDIDAS DE CUIDADO EN EL REGRESO A CLASES



Sr. Director

CONSEJO MÉDICO DE CLÍNICAS DE CHILE HACE UN LLAMADO A MANTENER LAS MEDIDAS DE CUIDADO EN EL REGRESO A CLASES

Ante el regreso de los escolares a clases, el Consejo Médico de Clínicas de Chile A.G., entidad técnica del organismo gremial que representa a las principales direcciones médicas de clínicas, hace un llamado a la población a mantener las medidas de autocuidado de cara a la ola de frío en el país y así evitar la proliferación de virus respiratorios.

La presidenta del Consejo Médico, doctora Liliana Escobar, sostiene que “después del retorno a clases puede haber un alza en la circulación viral, particularmente en el virus respiratorio sincicial. Lo importante es que este año, los más susceptibles que son los lactantes menores de seis meses, han tenido una inmunización a través de un producto de Nirsevimab. El resto de los niños, sin lugar a duda se pueden contagiar y es por eso que es importante mantener las medidas preventivas vigentes”.

Entre las medidas la doctora hizo hincapié que “es clave el

lavado frecuente de manos, el aislar en caso de tener un cuadro respiratorio, el uso de mascarillas en lugares de alta concentración de personas por la mayor circulación viral y la ventilación recurrente de los espacios". Agregó que en este contexto "hay que evitar los cambios bruscos de temperatura, que son un riesgo, al igual que los lugares de alta conglomeración y así nos protegemos todos".

09 07 2024

Segunda Encuesta Estudiantes y Acceso a la Educación Superior en Chile



Dos de cada 5 estudiantes de 3ero y 4to medio desconocen conceptos claves relacionados con la PAES y la Gratuidad

FUAS, NEM, Ranking, Puntaje de Corte y Ponderado, y requisitos relacionados con la Gratuidad son desconocidos por un alto porcentaje de estudiantes con más de 80% de índice de vulnerabilidad que rendirán la PAES este año, poniendo en riesgo su futuro académico por falta de información.

Entre el 17 y el 19 de junio se rendirá la PAES de invierno, para la cual hay más de 31 mil postulantes inscritos. En este contexto, la Corporación Formando Chile presentó los resultados de su 2da Encuesta Estudiantes y Acceso a la Educación Superior, la cual tiene como objetivo medir la información que conocen las y los estudiantes de enseñanza media que se preparan para rendir la prueba de acceso a la educación superior.

Relevando el riesgo que supone para el futuro académico y profesional de los estudiantes, por segundo año consecutivo, los resultados mostraron el gran desconocimiento que tienen los jóvenes de tercero y cuarto medio, que asisten a establecimientos de la Región Metropolitana, Biobío y La Araucanía, y que presentan un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) mayor al 80%.

¿Cuáles son los principales conceptos que desconocen? El 58% de las y los encuestados no sabe lo que es el Ranking ni cómo se mide, el 44% desconoce lo que es el puntaje de corte, el 42% no sabe lo que es el FUAS (formulario único de acreditación socioeconómica), misma cifra que desconoce el significado de NEM (nota de enseñanza media).

Este alto índice de desconocimiento se agrava aún más si se considera que las y los jóvenes que se preparan para la educación superior y que dependen de la Gratuidad para ello, no saben cómo acceder a ella ni cómo mantenerla en el tiempo.

Así, el 39% no sabe que, para acceder a la Gratuidad, la institución debe estar acreditada. El 73% piensa que podría

perder el beneficio en función de la reprobación de ramos, el 41% piensa que la gratuidad depende de los resultados de la PAES y el 18% cree que este beneficio no aplica para carreras técnicas.

La 2da Encuesta de Acceso a la Educación Superior fue aplicada entre fines de 2023 e inicios de 2024 y respondida por 1.844 estudiantes de 3ro y 4to medio que provienen de un 80% de índice de vulnerabilidad, pertenecientes a las regiones Metropolitana, Bío Bío y La Araucanía, quienes postularon al programa Escuela de Formación para el Ingreso a la Educación Superior (EFIES) de la Corporación Formando Chile.

“Con esta encuesta buscamos tener un diagnóstico respecto a términos y contenidos claves que las y los estudiantes deben conocer para facilitar su ingreso a educación superior. Sumado a la importancia del desarrollo académico y socioemocional, es fundamental tener el conocimiento para acceder al financiamiento necesario, ya que, si no tienen certezas del financiamiento, puede truncar sus expectativas de estudio o aumentar la desmotivación”, señaló Pablo Hormazábal, director ejecutivo de la Corporación Formando Chile.

Por su parte Camila Riquelme, directora de la Escuela de Formación para el Ingreso a la Educación Superior (EFIES), comentó que “aunque los resultados siguen siendo sorprendentes por lo grave que son, lamentablemente esperábamos cifras como éstas. Lo que nos preocupa es que el desconocimiento de esta información tiene consecuencias graves en la generación del proyecto de vida de miles de estudiantes, o que puede llevarlos a tomar malas decisiones simplemente por no contar con la información correcta y oportuna”.

Para acortar las brechas que existen en nuestro país, la Corporación Formando Chile trabaja desde hace 14 años

potenciando el proceso educativo de las y los estudiantes y cuenta con el preuniversitario gratuito e integral más grande del país.

Corporación Formando Chile